



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

**Decreto rectificación del error de transcripción de la Resolución número 3853 de 10/10/2023 de concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata para la realización de actividades en el ejercicio 2023. Segex nº 1357030P.**

Por Resolución nº 3853, de 10/10/2023 se aprueba la adjudicación de la concesión de las subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata para la realización de actividades en el ejercicio 2023.

Solicitada la contabilización de la resolución a la intervención municipal, rechaza la tarea por: "estar firmada por un área que no es la competente. Según Resolución nº 2543, de 28/06/2023, está asignada al área de Presidencia, interior, hacienda y atención ciudadana"

Por todo ello, procede rectificar el Decreto 3853, de 10/10/2023, con el siguiente tenor:

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26º de las de ejecución, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien, mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, se aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en los concejales y se han **delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de cultura, educación y sociedad.**

**Debe decir:**

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26º de las de ejecución, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, se aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en los concejales y se han **delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Presidencia, hacienda y atención ciudadana.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, establece: "...2. *Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*"

2. La Alcaldía tiene la competencia atribuida para la rectificación del Decreto en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 2543, de 28/06/2023, se han delegado las competencias en materia de igualdad en la concejala que tiene delegada el Área de Presidencia, interior, hacienda y atención ciudadana.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
24/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC FU9W 9JYK DRKK 7AUJ

**Resolución Nº 4042 de 24/10/2023 "Decreto rectificación Resolución nº 3853 de concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres " - SEGRA 755047**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

En virtud de lo anteriormente expuesto **RESUELVO**:

**ÚNICO.** Rectificar el Decreto nº 3853, de 10 de octubre de 2023, quedando redactada en los siguientes términos:

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26º de las de ejecución, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, se aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en los concejales y se han **delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Presidencia, hacienda y atención ciudadana.**



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
24/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC FU9W 9JYK DRKK 7AUY

**Resolución Nº 4042 de 24/10/2023 "Decreto rectificación Resolución nº 3853 de concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres " - SEGRA 755047**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2